



Evangelizamos educando
y educamos evangelizando

COLEGIO MANUEL PARDO



TOE

TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Plan de Trabajo 2011



PLAN ANUAL DE TRABAJO – 2011

1.- DATOS GENERALES:

- 1.1.- CENTRO EDUCATIVO:** "MANUEL PARDO "
- 1.2.- REGIÓN:** LAMBAYEQUE
- 1.3.- CIUDAD:** CHICLAYO
- 1.4.- NIVELES:** INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA
- 1.5.- GRADOS Y AÑOS DE ESTUDIO:** 3 – 4 – 5 Años de Edad. Inicial.
1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° Grados de Primaria.
1°, 2°, 3°, 4°, 5° Años de Secundaria.
- 1.6.- RESPONSABLE:** Prof. Mayte González Dávila
Coordinadora General.
- 1.7.- AÑO ACADÉMICO:** 2 0 1 1

2.- FUNDAMENTACIÓN:

La tutoría es un servicio de acompañamiento permanente y de orientación a los estudiantes para contribuir a su madurez personal, proporcionando su desarrollo cognitivo-afectivo, cognitivo-espiritual, y el mejoramiento de su desempeño como estudiante.

La tutoría pretende fomentar el desarrollo integral del alumno a través de la adquisición de habilidades y actitudes específicas que le permitan conocerse y desenvolverse adecuadamente en la vida.

La acción tutorial tiene sentido porque está centrada en la persona de los alumnos y alumnas, como seres individuales y como grupo; es decir, en el proceso de desarrollo personal, tanto en lo afectivo, como en lo académico y espiritual. Además, porque



TOE

este tipo de trabajo se realiza fundamentalmente mediante la relación maestro – alumno – padre de familia.

El Tutor debe lograr mantener con los estudiantes una relación de soporte y respeto, de modo que se convierta en un referente confiable para ellos. Y ese vínculo fomentará y motivará el desarrollo personal del alumno.

La acción tutorial es permanente, por lo tanto los tutores asumen un rol orientador y acompañamiento afectivo. La labor orientadora no es exclusiva del tutor, corresponde a todos los educadores y al equipo que comprende un conjunto de profesionales preocupados por la educación: Encargado de Disciplina, Psicóloga, Asistente Social y Enfermera.

El servicio de tutoría procura que los estudiantes en un ambiente de confianza sean escuchados, atendidos y orientados, en los diferentes aspectos de su vida personal mediante la promoción de espacios de interacción social y de comunicación personalizada.

En esta labor estamos involucrados todos los estamentos de la institución educativa, para impulsar el desarrollo afectivo, social y espiritual de nuestros educandos, promoviendo así una orientación en valores y proyecto de vida para su realización como ser humano, teniendo en cuenta los documentos de gestión institucional.

3.- MARCO LEGAL:

El presente plan de trabajo se ha elaborado tomando en cuenta los documentos y las normas legales que a continuación se detallan:

3.1.-DOCUMENTOS OFICIALES : R.D. 0343.2010.ED.MINEDU

3.2.-DOCUMENTOS DEL COLEGIO: "Manuel Pardo"

- P.E.I (Proyecto Educativo Institucional)
- P.C.C (Proyecto Curricular de Centro)



3.3.-NORMAS CONTEMPLADAS PARA SU EJECUCIÓN:

- **LÍNEAS RECTORAS DEL TRABAJO EDUCATIVO 2011:**
 - Estudio.
 - Orden.
 - Disciplina.
 - Tecnología.
 - Educación en Valores.
- **MISIÓN:**

Ofrecer una educación integral: humanista, científica, tecnológica y cristiana; según la espiritualidad de San Vicente de Paúl: Saber, Amar, Evangelizar.
- **VISION:**
 - Alumnos líderes, autónomos y capaces de trabajar en equipo, con una actitud crítica, creativa e investigadora, según las exigencias de la sociedad del conocimiento de hoy.
 - Alumnos con una sólida formación cristiana, en orden a un compromiso solidario con el mundo, especialmente con los más pobres.
 - Maestros actualizados en TICS, Psicología Educativa y Resolución de Conflictos, con capacidad de trabajar en equipo, exigencia académica y testimonio de vida.
 - Padres de familia comprometidos con el proceso formativo de sus hijos.
- **OBJETIVOS 2011:**
 - Promover el cambio y el crecimiento personal del Maestro, del Alumno y del Padre de Familia, poniendo en práctica los valores organizacionales de la I.E.
 - Propiciar la formación de la conciencia y la ética profesional en la Comunidad Manuelpardina a través de la creación de espacios de convivencia.



TOE

- **VALORES PERMANENTES:**
 - Saber
 - Amar
 - Evangelizar

- **VALORES INSTITUCIONALES 2011:**
 - Orden – Responsabilidad.
 - Perseverancia.
 - Respeto.
 - Autenticidad.

- **EJES CURRICULARES:**
 - Aprendiendo a ser.
 - Aprendiendo a vivir juntos.
 - Aprender a aprender.
 - Aprender a hacer.

- **TEMAS TRANSVERSALES:**
 - Educación para la paz y la comunión.
 - Educación para la convivencia y la ciudadanía.
 - Educación en valores.
 - Educación para el amor, familia y sexualidad.
 - Educación ambiental.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE TOE:

4.1 General:

Desarrollar la capacidad valorativa, transformadora, participativa y espiritual de los alumnos, maestros y padres de familia, hacia la integridad y el perfeccionamiento humano, como expresión de la axiología vicentina: Saber, Amar, Evangelizar.



4.2. Específicos:

- Contar con la participación de docentes con formación humana, académica y espiritual que conoce la psicología del niño y del adolescente para actuar de manera eficiente y oportuna en todo momento.
- Reconocer en forma oportuna las disfunciones y dificultades en el aprendizaje de los alumnos.
- Atender problemas personales y grupales que influyen en el desarrollo integral de los alumnos.
- Desarrollar capacidades, valores y actitudes en los educandos.
- Contribuir a que los alumnos definan su Proyecto de Vida efectivo y eficaz en un proyecto real.
- Informar a todos los estudiantes y padres de familia el Reglamento Interno de la Institución Educativa y convocarlos a una observancia efectiva en cuanto a su disciplina.
- Integrar a los padres de familia en Comités de Aula, para apoyar la formación de sus hijos.
- Lograr que la Comunidad Educativa de la Institución haga suyo el Enfoque Pedagógico Vicentino: Saber, Amar y Evangelizar.

5.- MODALIDADES:

5.1. Tutoría Grupal: Encuentro grupal de los estudiantes y su tutor o de los estudiantes entre sí. Se realiza a través de actividades interactivas organizadas en una programación básica, que el tutor podrá modificar cuando así lo exijan las necesidades del grupo.

¿Cuál es el espacio del que se dispone? LA HORA DE EDUCACIÓN EN VALORES



TOE

5.2. Tutoría Individual: Es un espacio de diálogo en el que el tutor puede conocer y orientar al estudiante en aspectos de índole más personal.

Hay muchos docentes que dedican tiempos y espacios personales para realizar esta modalidad de orientación y acompañamiento a sus estudiantes.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LA TUTORÍA: La tutoría es:

- 6.1. Formativa:** Se ayuda a los estudiantes a adquirir competencias, capacidades, habilidades, valores y actitudes.
- 6.2. Preventiva:** Trata de anticiparse a los problemas mediante estrategias útiles que el estudiante podrá utilizar para enfrentarlos.
- 6.3. Permanente:** Durante todo su recorrido educativo, el estudiante recibirá apoyo para manejar situaciones propias del proceso de desarrollo.
- 6.4. Personalizada:** Atención personal, hay factores de patrones comunes y previsibles, pero hay también factores hereditarios, ambientales, sociales y culturales que hacen único y particular a cada estudiante.
- 6.5. Integral:** Promover la formación total de los estudiantes como personas atendiéndolos en todas sus dimensiones: física, cognitiva, afectiva, social y moral.
- 6.6. Inclusiva:** Asegura que todos los estudiantes sin distinción alguna reciban orientación y acompañamiento.
- 6.7. Recuperadora:** En casos surjan dificultades en los estudiantes, permite disminuir su impacto, además que permiten detectarlas tempranamente e intervenir oportunamente.
- 6.8. No es terapéutica:** El tutor no pretende reemplazar al psicólogo o especialista, es un primer soporte y apoyo dentro de la institución educativa.



7. METAS

- 7.1. De atención:** 1600 alumnos aproximadamente correspondientes a los 3 niveles (Inicial, Primaria, Secundaria)
- 7.2. De Ocupación:** 60 personas aproximadamente intervienen en la atención de alumnos y padres de familia, personal como los directivos, administrativos, docentes y tutores.

8.- PLAN DE TRABAJO ARTICULADO

Tutoría y Orientación Educativa, presentan ámbitos temáticos que nos permiten prestar atención a los diversos aspectos del proceso de desarrollo de los estudiantes, siendo estos:

- Personal social
- Salud corporal y mental
- Cultura y actualidad
- Ayuda social
- Ayuda académica
- Ayuda vocacional
- Convivencia y disciplina escolar

Estas áreas se encuentran íntimamente relacionadas entre sí, por lo que su tratamiento será interdependiente.

Para cumplir con estas características se encuentra con la participación activa de las oficinas o áreas de Psicología, Asistencia Social, Enfermería, Disciplina y Tutoría, cuyas funciones son:7

8.1. ENCARGADA DE ENFERMERÍA

- Elaborar una Ficha Antropométrica de todos los alumnos y personal de la Institución Educativa.
- Atender a los alumnos(as) de todos los niveles que lleguen a la enfermería con alguna dolencia o necesidad, brindándoles la atención y/o los medicamentos que requieran.



TOE

- Presentar la lista de requerimientos de los medicamentos más usuales.
- Presentar a la Coordinadora de TOE el informe bimestral de los alumnos que han sido atendidos en la enfermería, detallando: Nombres y apellidos, año y sección, hora de atención y de retorno a sus aulas, fecha, afección, medicamento aplicado.
- Informar a la Coordinadora de TOE las salidas de alumnos que, por su gravedad, deben ser evacuados hacia centro de salud o a su domicilio.
- Hacer labor de prevención de las enfermedades más comunes.
- Apoyar en las campañas de vacunación.
- Brindar charlas a los padres de familia para la preparación de una lonchera nutritiva.
- Mantener en óptimas condiciones el lugar de atención.

8.2. ENCARGADA DE ASISTENCIA SOCIAL

- Elaborar una base de datos sobre los estudiantes y personal del Colegio, con la información necesaria para desarrollar sus labores.
- Hacer el estudio de toda la documentación referente a la solicitud de becas y presentarlo a la Dirección de la Institución Educativa.
- Integrar la comisión de adjudicación de Becas y Ayudas a la Educación.
- Verificar las dificultades que hubiere en la morosidad de los padres de familia.
- Visitar los hogares de los alumnos(as) y personal del plantel cuando se requiera.
- Organizar campañas de salud en beneficio de los trabajadores de la Institución Educativa y de sus familiares.
- Entregar a la Coordinadora de TOE todos los Informes de las visitas que realice a los hogares de los alumnos.

8.3 ENCARGADA DE PSICOLOGIA:

- Brindar servicios de orientación y consejería a los miembros de la comunidad educativa, especialmente a los alumnos que han reportado problemas.
- Acompañar a los alumnos(as) nuevos en el proceso de adaptación.



TOE

- Organizar y dar charlas de educación afectivo-sexual conforme a la etapa evolutiva de los alumnos (as).
- Apoyar a los alumnos(as) con problemas académicos y conductuales, previa referencia del tutor o de los padres u otros.
- Realizar consejería psicológica a los padres de familia en cuanto a la formación de sus hijos cuando el caso lo amerite.
- Llevar la documentación de los casos que asesora, manteniendo la discreción.
- Apoyar en el proceso de admisión de alumnos(as) ingresantes al Colegio.
- Realizar la evaluación psicológica al nuevo personal que ingrese al Colegio.
- Preparar, aplicar y evaluar pruebas y/o materiales que solicite la Dirección.
- Entregar bimestralmente a la Coordinación de TOE los Informes de evaluación de los alumnos.

8.4. RESPONSABLE DE DISCIPLINA:

Las personas que colaboran con la disciplina juegan un papel importante en la Convivencia Escolar. Sus funciones son fundamentalmente preventivas y reguladoras y correctivas. Deben saber combinar el buen trato a los estudiantes con la firmeza necesaria para que se respeten las normas de convivencia.

Encargada de Disciplina del Nivel Primario

- Controlar de 7:00 a 7:20 a.m. el acceso de los alumnos al segundo piso.
- Velar por el fiel cumplimiento del Reglamento Interno y de la buena presentación de los alumnos (uso correcto del uniforme, calzado, arreglo personal, arreglo de cabello, uso de mochila y maletín de deportes (modelo oficial).
- Atender la justificación de las inasistencias, las cuales serán hechas sólo por los padres o apoderado que esté debidamente registrado.
- Dejar los fólderes de control de asistencia en cada aula y luego recogerlos una vez que el profesor de la primera hora de clase haya registrado dicha asistencia.
- Bajar al primer piso (ingreso) para registrar las tardanzas y el control de los alumnos.
- Anotar a los alumnos que llegan tarde y mantener en orden el cuaderno de tardanzas.
- Verificar que los alumnos no salgan del aula en cambio de hora sin permiso de sus profesores.
- Controlar el ingreso de los alumnos en la hora de recreo, ubicándose en la reja de paso de primaria a secundaria para tener el control adecuado de los mismos.



TOE

- Verificar que ningún alumno se quede en el aula en la hora de recreo.
- Al concluir el recreo, desplazar a los alumnos de la zona de baños.
- Recepcionar los partes disciplinarios, organizarlos por años y secciones para luego darles trámite.
- Verificar que los partes disciplinarios tengan los datos necesarios, corrigiendo aquellos que no coincidan con el alumno (a)
- Presentar a TOE un informe semanal de los partes disciplinarios del nivel.
- Presentar la información bimestral de las asistencias, tardanzas y partes disciplinarios del nivel, verificando que los alumnos figuren en sus respectivos años y secciones.
- Atender las peticiones de la Sub Dirección del nivel y entregar comunicados que se emitan de secretaría y la Dirección.
- Apoyar la labor pedagógica en las aulas de primer grado en forma rotativa.
- Colaborar en la atención de los alumnos que por alguna circunstancia tengan que ser derivados a la enfermería.
- Apoyar en el aula, donde en forma extraordinaria, se encuentre ausente el profesor.
- Apoyar la salida del alumnado del nivel primario (escalera nueva) y desplazar a los alumnos que no se quedan a taller alguno.
- Atender a los alumnos que pudieran haberse quedado porque su movilidad no llegó oportunamente o fue dejado por ésta.

Encargado de Disciplina del Nivel Secundario

- Controlar de 7:00 a 7:20 a.m. el acceso de los alumnos al colegio (Prof. Cotrina y Prof. Olano)
- Velar por el fiel cumplimiento del Reglamento Interno.
- Controlar que el alumnado se presente correctamente uniformado: los alumnos con cabello corto y las alumnas haciendo uso del gancho según el tipo de uniforme. La cuarta semana de cada mes se hará la revisión correspondiente, teniendo como resultado una presentación óptima durante todo el año.
- Dejar los fólderes de control de asistencia en cada aula y luego recogerlos una vez que el profesor de la primera hora de clase haya registrado la asistencia.
- Agilizar la formación de los alumnos en los días Lunes y Viernes. (Prof. Cotrina)
- Verificar si todos los salones del nivel cumplen con la Oración y el Plan Lector. (Martes, Miércoles y Jueves)
- Registrar las tardanzas de los alumnos.
- Atender la justificación de las inasistencias, las cuales serán realizadas sólo por alguno de los padres o apoderado que esté debidamente registrado.(Prof. María Elena Zuloeta).
- Supervisar a los alumnos durante los cambios de hora, evitando que salgan del aula sin permiso del profesor(a). (Los Responsables)
- Atender a los alumnos en caso de ausencia del profesor, de acuerdo a lo indicado por la subdirectora del nivel.
- Verificar que ningún alumno se quede en el aula durante los recreos, ni en los pasillos del segundo piso.
- Supervisar a los alumnos en los recreos, evitando la alteración del orden.(Los Responsables)



TOE

- Apresurar a los alumnos que están en los kioscos, al toque de la música que indica la finalización del recreo.
- Mantener ubicación estratégica en los baños durante los recreos.
- Recepcionar los partes disciplinarios, organizarlos por años y secciones para luego darles trámite.
- Verificar que los partes disciplinarios tengan los datos necesarios, corrigiendo aquellos que no coincidan con el alumno(a).
- Entregar a la Coordinadora de TOE los partes disciplinarios que no hayan sido firmados en la semana, para que programe la cita con los padres de familia o apoderado.
- Presentar a la Coordinadora de TOE un informe semanal de los partes disciplinarios y de los alumnos suspendidos.
- Supervisar a los alumnos en la hora de salida, contando el apoyo de los Tutores y Brigadieres.
- Presentar a la Coordinadora de TOE, en la fecha programada, la información bimestral de las asistencias, tardanzas y partes disciplinarios del nivel, verificando que los alumnos figuren en sus respectivos años y secciones.
- Atender las peticiones de la Sub Dirección Académica del Nivel y entregar comunicados emitidos por la secretaría y la Dirección.

9.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

9.1 Elaborar un programa que facilite la adaptación del estudiante al colegio

9.2 Entrevista a los Padres de Familia o apoderados

9.3 Simulacro de exámenes de ingreso y charlas vocacionales

9.4 Seguimiento a los alumnos

9.5 Elaboración de Plan de Defensa Civil



TOE

10.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

MES	DÍA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Marzo	01	Acogida a alumnos tutoriados. (ver esquema anexo)	Tutores
	01	Elección de Brigada Escolar – Delegado de aula.	Tutores
	01 - 04	Elección de comités de Aula (PPFF)	Tutores
	07	Entrega de relación de integrantes de Comités de Aula	Tutores
	07	Reunión con padres de Brigada Escolar.	TOE - Disciplina
	14	Entrega de Cordones – Brigada Escolar	TOE - Disciplina
	14	Reunión con Padres de Familia - Inicial.	Dirección - TOE
	15	Reunión con Padres de Familia – 1° y 2° grado Prim.	
	16	Reunión con Padres de Familia – 3° y 4° grado Prim.	
	17	Reunión con Padres de Familia – 5° y 6° grado Prim.	
	20	Reunión con Padres de Familia – 1° Sec.	
	21	Reunión con Padres de Familia – 2° Sec.	
	22	Reunión con Padres de Familia – 3° Sec.	
	23	Reunión con Padres de Familia – 4° Sec.	
	24	Reunión con Padres de Familia – 5° Sec.	
25	Reunión mensual tutores. 5:30 pm	TOE – Tutores	
Abril	01	Presentación del Plan de Defensa Civil.	TOE – Educ. Física
	29	Reunión mensual tutores. 5:30 pm	TOE – Tutores
Mayo	23	Reunión Tutorial con PPFF Inicial – Taller	TOE – Tutores
	24	Reunión Tutorial con PPFF Primaria – Taller	TOE – Tutores
	25	Reunión Tutorial con PPFF Secundaria – Taller	TOE – Tutores
	27	Reunión mensual tutores. 5:30 pm	TOE – Tutores
	31	I Simulacro de Sismo	TOE – Educ. Física
Junio	24	Reunión mensual tutores. 5:30 pm	TOE – Tutores
	25	Día de confraternidad de la familia Manuelpardina.	TOE – Tutores
Julio	16	Día de la Peruanidad	C. Sociales - TOE
	22	Reunión mensual tutores. 5:30 pm	TOE – Tutores
Agosto	11	II Simulacro de Sismo	TOE – Educ. Física
	10	Reunión Tutorial con PPFF Inicial y Primaria –Taller	TOE – Tutores
	11	Reunión Tutorial con PPFF Secundaria – Taller	TOE – Tutores
	26	Reunión mensual tutores.	TOE – Tutores
Setiembre	12 - 13	Elección de los Alumnos Manuelpardinos Solidarios. (proyecto)	TOE
	16	Día del Alumno Manuelpardino	Dirección – TOE-Comités de Aula
	27	Compartir vicentino. (Presentación de Talentos)	Dirección – TOE
	30	Reunión mensual tutores. 5:30 pm	TOE – Tutores
Octubre	03 – 07	Inicio de Visitas de Universidades (ver plan vocacional)	TOE – Tutores 4° - 5°
	20	Reunión Tutorial con PPFF Inicial y Primaria –Taller	TOE – Tutores
	21	Reunión Tutorial con PPFF Secundaria – Taller	TOE – Tutores
	28	Elección del Ángel de la Amistad.	TOE – Tutores 5°
	28	Reunión mensual tutores. 5:30 pm	TOE – Tutores
Noviembre	16	Compartir por aniversario.	Dirección - TOE
	25	Reunión mensual tutores. 5:30 pm	TOE – Tutores
Diciembre	16	Compartir por navidad.	Dirección - TOE



TOE

11.- LISTADO DE PROFESORES TUTORES

NIVEL	GRADO	SECCIÓN	TUTOR	CARGO
INICIAL	3 Años	A	Patricia Marreros Saldarriaga	
		B	Jackelyn Castro Morán	
	4 Años	A	Delia Sánchez Chamocho	
		B	Rocío Aguilar Munenaka	
	5 Años	A	Magali Peredo Ramírez	
		B	Andrea Cabrera Bustamante	Responsable
C		Silvia Otiniano Sánchez		
PRIMARIA	1ero	A	Luz Carpio Rebaza	
		B	Heliana Alarcón Montoya	
		C	Nelly Monja Olano	
		D	Vanessa Barrantes Castañeda	Responsable
	2do	A	Nilda Bendezú Herencia	
		B	Rosario Ruidías Seminario	
		C	María Teresa Perleche Fuentes	
		D	Martha Villacorta Aspajo	Responsable
		E	Guisella Mestanza Arrascue	
	3ero	A	Doris Puémape Escajadillo	
		B	Carol Salazar Colchón	Responsable
		C	María Chavarry Cadenillas	
		D	Cecilia Manay Medina	
	4to	A	Angelita Pérez Ayala	Responsable
		B	Lourdes Cotrina Del Campo	
		C	Marianella Casanova	
		D	Homero Solorzano Guerrero	
	5to	A	Lelly Saavedra Castro	
		B	Cecilia Ayala de la Torre	
		C	Mónica Sandoval Coronado	Responsable
	6to	A	Blanca Chimoy Calero	
		B	Raquel Ramos Vargas	Responsable
		C	Mariella Bautista Ortega	
		D	Patricia Rodríguez Castro	



TOE

NIVEL	GRADO	SECCIÓN	TUTOR	CARGO
SECUNDARIA	1ero	A	Jean Pierre Samamé Saavedra	Responsable
		B	Carlos Gonzales Bardales	
		C	Minerva Guevara Gallardo	
		D	Enrique Garrido Córdova	
		E	Agueda Mercedes Yesquén Sandoval	
	2do	A	Jesús María Ríos Rodríguez	
		B	Rafael Arellano Chirinos	
		C	MArlón Delgado Mori	
		D	Rosa Barnuevo Lachos	
		E	Carlos Martín Plaza Guerrero	Responsable
	3ero	A	Fanny Chávez Silva	
		B	Arturo Carbajal Cabrejos	
		C	Isabel Lozada Lozada	
		D	Marcela Alarcón Pérez	Responsable
		E	Humberto Tejada Jiménez	
	4to	A	Jonny Agapito Salazar	
		B	Marlene Neciosup Colchado	Responsable
		C	Carla Navarro Tello	
		D	Juan José Mechán Santacruz	
		E	Alex De la Cruz Damián	
5to	A	Oscar Vílchez Núñez	Responsable	
	B	Jorge Luis Llontop Garnique		
	C	Mario Arévalo Hernández		
	D	Manuel Pérez Tapia		

12.- RECURSOS A EMPLEAR:

12.1.- HUMANOS:

- Directivos.
- Tutores de inicial, primaria y secundaria.
- Docentes en general.
- Alumnos.
- PP.FF.



12.2.-ECONÓMICOS: Autofinanciados.

12.3.- MATERIALES: Papel bond, Pizarras Digitales Interactivas, Útiles de oficina.

13.- SUPERVISIÓN TUTORIAL:

13.1.- EVALUACIÓN:

Se realizará la evaluación de las sesiones de aprendizaje considerando los 3 momentos: Inicial, Proceso y Final.

Se evaluará la actitud y desempeño laboral de las personas que laboran dentro del equipo de TOE.

13.2.- INFORME:

Mensual, Bimestral y Anual.

Chiclayo, Febrero del 2011

Prof. Mayte González Dávila
Coordinadora General TOE



Evangelizamos educando
y educamos evangelizando

COLEGIO MANUEL PARDO



TOE

TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Normativa



NORMATIVA 2011

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA** : “MANUEL PARDO”
1.2 LOCALIDAD : Chiclayo
1.3 DIRECTOR : R.P. Ricardo Cruz Huamán
1.4 ÁREA : Tutoría
1.5 NIVELES EDUCATIVOS : Educación Inicial: Secciones de 3-4-5 años
Educación Primaria: 1ero. – 6to.
Educación Secundaria: 1ero-5to.
1.6 DURACIÓN : Inicio: Marzo 2011
Término: Diciembre 2011
1.7 RESPONSABLES : Tutores – Equipo de Disciplina – Psicóloga –
Asistente Social y Enfermera
1.8 COORDINADOR GENERAL : Mayte González Dávila

II. JUSTIFICACIÓN:

La Coordinación de TOE constituye el eje fundamental en la formación de los alumnos, pues los orienta hacia su desarrollo personal en una dirección beneficiosa para ellos y previniendo los problemas de algunas conductas que pueden aparecer.

La tutoría juega un papel importante en la vida escolar de los estudiantes, es por ello que el equipo de Maestros de TOE convenimos establecer esta Normativa con el fin de optimizar nuestro trabajo.

Asimismo, con esta labor buscamos que el alumno Manuelpardino se forme en valores siguiendo el carisma vicentino y fomentando en ellos, de manera responsable y organizada las decisiones que tomarán sobre su vida en el futuro:
PROYECTO DE VIDA.

El desarrollo y cumplimiento de esa normativa es un compromiso de todos los docentes y autoridades educativas de nuestra institución, para que el alumno o alumna al egresar de este su segundo hogar, logre un desarrollo integral en sus dimensiones personal, espiritual y profesional contribuyendo a vivir en paz y siendo ejemplo de vida a imagen de San Vicente de Paúl.



III. REGLAMENTO DE TUTORÍA DEL COLEGIO MANUEL PARDO- CHICLAYO

3.1. FINALIDAD

Normar y orientar la organización, ejecución y evaluación de las acciones para fortalecer el acompañamiento socio-afectivo, cognitivo y pedagógico a los estudiantes que deben integrarse al desarrollo curricular, aportar al logro de los aprendizajes, en el marco de una sólida formación integral de los estudiantes del Colegio Manuel Pardo de Chiclayo.

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVOS GENERALES

- Planificar las acciones del Trabajo de Tutoría en la Institución Educativa
- Propiciar las condiciones para establecer una relación de confianza que permita conocer aspectos de la vida personal del alumno, que influyen directa o indirectamente en su desempeño.
- Contribuir a la integración de los Padres de Familia en el proceso educativo formal y la identificación plena con la misión y visión de la Institución Educativa.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al desarrollo integral de todos los alumnos, con el acompañamiento de los tutores.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, espirituales, vicentinos, afectivos y sociales.
- Favorecer en el educando la toma de decisiones respecto a su formación académica, religiosa, afectiva, social y personal, en forma libre, responsable y consciente.
- Lograr un espíritu de lucha personal por lograr su identidad y sostener su autoestima, capaz de superar los problemas propios de todo desarrollo humano y de crecimiento.
- Observar e identificar lo más temprano posible los problemas emocionales, sociales y psicológicos para que nuestros estudiantes sean luego hombres y mujeres conforme al perfil del alumno manuelpardino.
- Potenciar una Educación lo más personalizada posible teniendo en cuenta las necesidades de cada alumno y de cada alumna.



V. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c. Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular
- d.- Reglamento que rige la Tutoría en el Perú R.D. 0343.2010.ED.MINEDU
- d. Reglamento Interno del Colegio Manuel Pardo.

VI. ALCANCES

- a. Personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo y de Apoyo.
- b. Padres de Familia o apoderados
- c. Tutores
- d. Estudiantes.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

El presente reglamento establece y fija las bases para la realización del Plan Anual de Tutoría en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria del Colegio Manuel Pardo, de conformidad con el Capítulo V Art. 51 de la Ley 28044 Ley General de Educación del Perú, R.V.M. 0022-2007-ED, que aprueba las “Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, y el Reglamento Interno 2011.

CAPÍTULO II

LA TUTORÍA

Art. 01. La tutoría es un servicio de acompañamiento permanente y de orientación a los estudiantes para contribuir a su madurez personal, propiciando su desarrollo cognitivo, afectivo, espiritual y el mejoramiento de su desempeño como estudiante y formación integral. Es necesario ocuparse de los estudiantes con programas de orientación e información efectuados desde antes de su ingreso hasta después de su egreso del colegio.



TOE

Art. 02. La tutoría como actividad orientada presenta tres principios básicos que se fundamentan en:

- a. Principio de Prevención.
- b. Principio de Desarrollo de Capacidades.
- c. Principio de Intervención Social.

Art. 03. La tutoría es el proceso que tiene el propósito de:

- a. Acompañar y hacer seguimiento en la incorporación y permanencia de nuestros estudiantes al sistema académico del Colegio Manuel Pardo, reforzando el proceso de enseñanza- aprendizaje y la definición de su personalidad y de todas aquellas actividades que convergen a su desarrollo integral.
- b. Acompañar los procesos de formación personal, proyecto de vida, aspectos psicológicos y sociales de los estudiantes.
- c. Derivar, a los estudiantes en situación de probable crisis, a las instancias correspondientes.
- d. Guiar y dar seguimiento en el desarrollo académico y personal del estudiante tutoriado.

Art. 04. Por su modalidad, las Tutorías pueden ser, según necesidad:

- a. En el **Nivel Inicial**, regularmente desarrollan esta actividad las mismas profesoras de aula.
- b. En el **Nivel Primario**, regularmente son los mismos profesores de aula asignados, quienes mantienen un trato y cercanía continuada con los niños(as) y sus padres.
- c. En el **Nivel Secundario**, la tutoría se desarrolla en el aula, sin embargo el profesor establece un horario para la atención individual a los estudiantes y/o sus padres o apoderados.

Art. 05. Las áreas de la Tutoría son ámbitos temáticos que nos permiten brindar atención a los diversos aspectos del proceso de desarrollo de los estudiantes, para poder realizar la labor de acompañamiento y orientación. Los docentes tutores priorizarán aquellas áreas que respondan a las necesidades e intereses de los estudiantes. No deben confundirse con las áreas curriculares:

- a. Área Personal-Social: apoya a los estudiantes en el desarrollo de una personalidad sana y equilibrada, que les permita actuar con plenitud y eficacia en su entorno social.
- b. Área Académica: asesora y guía a los estudiantes en el ámbito académico para que obtengan pleno rendimiento en sus actividades escolares y prevengan o superen posibles dificultades.



TOE

- c. Área Vocacional: ayuda al estudiante a la elección de una ocupación, oficio o profesión, en el marco de su proyecto de vida, que responda a sus características y posibilidades, tanto personales como del medio.
- d. Área de Salud Corporal y Mental: promueve la adquisición de estilos de vida saludable en los estudiantes.
- e. Área de Ayuda Social: busca que los estudiantes participen reflexivamente en acciones dirigidas a la búsqueda del bien común.
- f. Área de Cultura y Actualidad: promueve que el estudiante conozca y valore su cultura, reflexione sobre temas de actualidad, involucrándose así con su entorno local, regional, nacional y global.
- g. Área de Convivencia y Disciplina Escolar: busca contribuir al establecimiento de relaciones democráticas y armónicas, en el marco del respeto a las normas de convivencia.

Art. 06. La Hora de Tutoría es el principal momento del trabajo tutorial:

- a. Es un espacio de encuentro entre el tutor y los estudiantes y los estudiantes entre sí.
- b. Es un momento para tratar asuntos relacionados con las necesidades e intereses de los estudiantes dentro del marco de las áreas de la Tutoría.
- c. No es un Área Curricular por lo tanto los estudiantes no están sujetos a calificación.
- d. Es una hora exclusiva para la orientación, no debe ocuparse con actividades de las Áreas Curriculares, ni otras actividades.

CAPÍTULO III

PLAN DE TUTORÍA (TOE)

Art. 07. El Plan de Tutoría se establece con los siguientes objetivos:

- a. Fortalecer la atención del estudiante durante su proceso de educación y formación en el Colegio “Manuel Pardo”.
- b. Involucrar más activamente a los profesores en el apoyo del proyecto de vida y discernimiento vocacional de nuestros alumnos.
- c. Ayudar a mejorar el rendimiento académico e incrementar la probabilidad de éxito en sus resultados.
- d. Desarrollar una personalidad que tiene su fundamento en los valores cristianos y vicentinos.
- e. Promover el desarrollo de método de estudio y el auto aprendizaje.



TOE

- f. Retroalimentar el sistema de aprendizaje.
- g. Propiciar la toma de conciencia responsable de su condición de hijo o hija de Dios.
- h. Propiciar el aumento del índice de eficiencia al finalizar el año académico.
- i. Estimular el interés del estudiante por conocerse y aceptarse como ser perfectible.
- j. Que el alumno tenga instrumentos y mecanismos capaces de enfrentar con valentía y optimismo las inevitables contrariedades y crisis en su proceso de crecimiento y maduración.
- k. Elevar la calidad del proceso educativo personal.
- l. Mediación del tutor en la formación integral del alumno.

Art. 08. Las dos figuras involucradas activamente en la interacción tutorial, se definen como:

- a. **Tutor**, el formador que realiza esta actividad complementaria a la docente, designado por la Dirección, según propuesta de la Coordinación de TOE.
- b. **Tutoriado**, el estudiante que se beneficia con este servicio.

CAPITULO IV

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TOE

Art. 09. El Plan de TOE, es organizado y supervisado por la Dirección de la Institución Educativa la Coordinación de TOE.

Art. 10. EL seguimiento, evaluación y control del Plan de TOE será continuo y estará a cargo de los Maestros Tutores, de las personas encargadas de Disciplina, Psicología, Enfermería y de Asistencia Social.

Art. 11. En casos especiales y de necesidad, la Coordinación de TOE, podrá cambiar al tutor responsable, antes de concluir el año académico.

Art. 12. Los tutores de grado deberán reunirse dos veces por bimestre, siendo estas, preferentemente, al final de cada mes, para evaluar las propuestas y mejoramiento del servicio.

Art. 13. Las reuniones de los tutores serán presididas necesariamente por la Coordinación de TOE. Además de contar con la participación obligatoria de las personas encargadas de Disciplina, psicología, Enfermería y Asistencia Social.



CAPITULO V ORGANIZACIÓN

Art. 14. La Coordinación de TOE, proveerá lo necesario para desarrollar en las mejores condiciones el material y acciones de la Tutoría.

Art. 15. Los responsables de área, con los tutores, promoverán permanentemente la orientación y el desarrollo académico de los estudiantes.

Art. 16. La tutoría será encargada prioritariamente a los profesores de tiempo completo.

Art. 17. Los profesores tutores desarrollarán su servicio siempre en comunicación cercana con los profesores de sus tutoriados y con sus padres de familia y/o apoderados.

Art. 18. Los tutores según sus horas de atención a los alumnos y padres de familia, acudirán con todo el material informativo necesario para la atención, previa cita y con conocimiento de la coordinación de TOE.

Art. 19. El servicio que se brinda a través del Plan de Tutoría, es complementado por:

- a. Orientación sobre los procedimientos que el Tutor juzgue conveniente canalizar.
- b. Seguimiento documentado de la trayectoria de los tutoriados desde su ingreso al Colegio Manuel Pardo hasta la finalización de sus estudios en el colegio, referente a problemas académicos y de orientación.
- c. Coordinación para estudiantes de alto rendimiento académico.
- d. Desarrollo de actividades que promuevan la participación de los estudiantes en actividades de arte, música, deportes, cultura, de carácter religioso, vocacional, de liderazgo y de proyección social.
- e. Asesoría del proceso electoral del ALUMNO MANUELPARDINO desde su planificación hasta su juramentación, seguimiento y evaluación de su Plan de trabajo.

Art. 20. El Plan de Tutoría contará, dentro de lo posible, con los mecanismos de información y la infraestructura necesaria, para facilitar la actividad e interacción de los tutores con el resto de los profesores.

Art. 21. Los mecanismos de supervisión de las tutorías, ejecución de los planes trazados, el desempeño del tutor y todo el desarrollo del tutoriado, contarán con el apoyo de los departamentos de Psicología, Asistencia Social y Salud.



CAPITULO VI

SERVICIOS TUTORIALES

Art. 23. El Colegio Manuel Pardo brinda orientación a sus estudiantes y padres de familia a través de los servicios de:

- a. La Coordinación de Tutoría (TOE)
- b. Dirección Espiritual
- c. Coordinación de Pastoral.
- d. Psicología.
- e. Asistencia Social.
- f. Escuela de Padres
- g. Catequesis Sacramental.
- i. Cursos, Seminarios y Talleres.

Art. 24. Los estudiantes podrán solicitar un servicio especial de ayuda, en cualquier momento, a través de su tutor o de ser el caso, directamente al encargado de la Coordinación de TOE., o a los servicios mencionados en el artículo precedente.

CAPITULO VII

DEL TUTOR

Art. 25. Para ser Tutor, es necesario tener cualidades que le permitan al profesor ser un auténtico amigo y orientador, por lo que deberá tener, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a. Ser profesor en funciones del Colegio Manuel Pardo.
- b. Identificación con la Misión y Visión pedagógica y axiológica del Colegio Manuel Pardo.
- c. Acreditar el haber participado en programas, talleres, seminarios o similares de Capacitación de Tutores.
- d. Capacidad de empatía para con sus colegas y alumnos.
- e. Dominio y experiencia de disciplina personal y docente.
- f. Conocimiento amplio del Proyecto Educativo Institucional.



TOE

- g. Conocimiento de la normatividad que le permita enseñar y defender los derechos del infante, niño y del adolescente.
- h. Capaz de generar confianza y de adaptarse a las diversas personalidades de los alumnos.
- i. Interés por propiciar la independencia, creatividad, el espíritu crítico de sus estudiantes desde una conciencia clara del buen uso de la libertad y de la responsabilidad personal.
- j. Interés por fomentar el desarrollo de habilidades, actitudes y valores que contribuyan a un crecimiento sano y equilibrado de los estudiantes.
- k. Disponibilidad y solicitud amplia para acompañar a sus tutoriados.

Art. 26. Las funciones del tutor de la Institución Educativa Manuel Pardo son:

- a. Adquirir permanentemente la capacitación necesaria para estar en condiciones de ejercer la actividad tutorial.
- b. Conocer la situación individual de cada tutoriado e identificar áreas o ámbitos problemáticos.
- c. Elaborar el plan de trabajo Tutorial y dar seguimiento a las actividades acordadas con sus tutoriados.
- d. Derivar los estudiantes a los servicios de apoyo apropiados a la problemática identificada.
- e. Mantenerse en continua comunicación con los padres o apoderados de sus tutoriados.
- f. Intervenir en aspectos relacionados con falta de motivación, organización del tiempo de estudio, selección de carga académica entre otros aspectos vinculados directamente con su desempeño escolar.
- g. Informar sobre los apoyos estudiantiles que ofrece el colegio (cursos, orientación, actividades religiosas, espirituales, culturales, deportivas, de proyección, etc.).
- h. Participar en los mecanismos de evaluación del programa de TOE.
- j. Realizar acciones que lleven a consolidar la responsabilidad del mantenimiento, uso, limpieza y orden de las aulas y ambientes del colegio.
- k. Mantener actualizada la información de los resultados académicos de sus tutoriados.
- l. Actuar como mediador entre las instancias administrativas, departamentos académicos y sus tutoriados, a fin de promover un clima institucional de colaboración, respeto y diálogo.



TOE

- m. Tener la disponibilidad para acompañar a sus tutoriados en toda acción institucional.
- n. Otras acciones que le asigne la Coordinación de TOE.

CAPÍTULO VIII

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art. 27. Los padres de familia son los principales educadores de sus hijos, por lo que la presencia del Tutor se convierte en un servicio de colaboración muy singular, para lograr el crecimiento y madurez integral de sus hijos a través de la comunicación permanente con los profesores tutores.

Art. 33. Los padres de familia y/o apoderados se obligan, por normatividad institucional, a comunicarse permanentemente con el Colegio Manuel Pardo y con los Tutores, por lo que deben asistir, bajo responsabilidad, a las citaciones que expresamente se les haga llegar.

Art. 34. Los padres de familia deberán comunicar a la Coordinación de TOE, cualquier ocurrencia que consideren que deben conocer las autoridades del colegio.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. La aplicación de la presente normativa está bajo responsabilidad de la Coordinación de TOE.

SEGUNDA. La Coordinación de TOE., dictará las normas complementarias que considere convenientes, de acuerdo al Reglamento Interno de la Institución Educativa MANUEL PARDO y que no contravengan lo dispuesto en la presente normatividad.

TERCERA. La Coordinación dictará las normas complementarias que crea convenientes en la Directiva de Inicio de Año Académico a fin de que la presente normativa sea cumplida por los tutores designados para el año lectivo.

CUARTA. Todas las normas y acciones no contempladas en la presente normativa, serán resueltas por la Dirección con opinión del Equipo Directivo Institucional del Colegio Manuel Pardo- Chiclayo.

Chiclayo, Febrero del 2011

Prof. Mayte González Dávila
Coordinadora General TOE



TOE

